



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., miércoles 5 de febrero de 2025.

Número 16

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

| | Pág. | | Pág. |
|--|------|---|------|
| EDICTO 622.- Expediente Número 01258/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad. | 3 | EDICTO 642.- Expediente Número 00790/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 623.- Expediente Número 00405/2024, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos. | 3 | EDICTO 643.- Expediente Número 00983/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 624.- Expediente Número 01085/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado. | 3 | EDICTO 644.- Expediente Número 01158/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria. | 11 |
| EDICTO 625.- Expediente Número 00401/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil. | 4 | EDICTO 645.- Expediente Número 01234/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 11 |
| EDICTO 626.- Expediente Número 292/2022, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago. | 4 | EDICTO 646.- Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 627.- Expediente Número 00166/2024, relativo al Divorcio Incausado. | 6 | EDICTO 647.- Expediente Número 00017/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 628.- Expediente Número 00435/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia. | 6 | EDICTO 648.- Expediente Número 00899/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 629.- Expediente Número 00095/2024, relativo al Juicio Oral. | 7 | EDICTO 649.- Expediente Número 01085/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 12 |
| EDICTO 630.- Expediente Número 00230/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado. | 7 | EDICTO 650.- Expediente Número 00013/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 632.- Expediente Número 00041/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | EDICTO 651.- Expediente Número 00921/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 13 |
| EDICTO 633.- Expediente Número 01259/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | EDICTO 652.- Expediente Número 01079/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria. | 13 |
| EDICTO 634.- Expediente Número 00022/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 8 | EDICTO 653.- Expediente Número 00006/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 14 |
| EDICTO 635.- Expediente Número 00052/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 | EDICTO 654.- Expediente Número 00781/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 14 |
| EDICTO 636.- Expediente Número 00745/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 | EDICTO 655.- Expediente Número 01024/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 637.- Expediente Número 01211/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 | EDICTO 656.- Expediente Número 00014/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 14 |
| EDICTO 638.- Expediente Número 01376/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 9 | EDICTO 657.- Expediente 01051/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentario. | 15 |
| EDICTO 639.- Expediente Número 01514/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 | EDICTO 658.- Expediente 01095/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria. | 15 |
| EDICTO 640.- Expediente Número 01541/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 | EDICTO 659.- Expediente 01109/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria. | 15 |
| EDICTO 641.- Expediente Número 01592/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 10 | EDICTO 660.- Expediente 01144/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria. | 15 |
| | | EDICTO 661.- Expediente 01175/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria. | 15 |

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

| | Pág. |
|---|------|
| EDICTO 662.- Expediente Número 01235/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria. | 16 |
| EDICTO 663.- Expediente 01242/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria. | 16 |
| EDICTO 664.- Expediente Número 00028/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 665.- Expediente Número 00810/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 16 |
| EDICTO 666.- Expediente Número 01226/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 667.- Expediente Número 01256/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 668.- Expediente Número 01439/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 669.- Expediente Número 01440/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 17 |
| EDICTO 670.- Expediente Número 01450/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 |
| EDICTO 671.- Expediente Número 01459/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 |
| EDICTO 672.- Expediente Número 01483/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 18 |
| EDICTO 673.- Expediente Número 01509/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria. | 18 |
| EDICTO 674.- Expediente Número 00021/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 |
| EDICTO 675.- Expediente Número 01161/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 |
| EDICTO 676.- Expediente Número 00957/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 |
| EDICTO 677.- Expediente Número 01065/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 |
| EDICTO 678.- Expediente Número 00991/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 19 |
| EDICTO 679.- Expediente Número 00002/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 |
| EDICTO 680.- Expediente Número 00186/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 |
| EDICTO 681.- Expediente Número 00286/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 20 |
| EDICTO 682.- Expediente Número 00363/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 683.- Expediente Número 00404/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 684.- Expediente Número 00181/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 21 |
| EDICTO 685.- Expediente Número 00237/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 686.- Expediente Número 00241/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 687.- Expediente Número 00026/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 688.- Expediente Número 00863/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 22 |
| EDICTO 689.- Expediente Número 00195/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario. | 23 |

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. EVELYN MERINOS GARCIA
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, ordenó la radicación del Expediente Número 01258/2017, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. SONIA GARCIA RODRÍGUEZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La pérdida de la patria potestad sobre el menor B.M.G., conforme a lo dispuesto por el artículo 414 del Código Civil del Estado de Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de carácter personal por medio de cédula a que se fije en los Estrados de este Juzgado.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"**

06/01/2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

622.- Febrero 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. LEYDI KARINA MEZA GARCIA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado, del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sobre Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Pensión Alimenticia Expediente 00405/2024, relativo al Juicio Cancelación de Alimentos, promovido por JOSE GUADALUPE MEZA SILVA, en contra de LEYDI KARINA MEZA GARCIA y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 14 días de enero del año dos mil veinticinco.- DOY FE.

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, C. LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Proyectista Relator, C. LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

623.- Febrero 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. RAFAEL SANCHEZ HERRERA
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 01085/2023, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por GUADALUPE ZÚÑIGA TREVIÑO, en contra de RAFAEL SANCHEZ HERRERA y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se

mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 21 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, C. LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Proyectista Relator, C. LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

624.- Febrero 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

EMPRESA OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE. DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Báez López, Jueza del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha siete de junio del dos mil veinticuatro, radico el Expediente Número 00401/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MA. DOLORES FERRETIZ ARIAS, en contra de EMPRESA OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE, a quien le reclama las siguientes prestaciones:

"A).- Que se declare la Prescripción Positiva Sobre el Derecho que tengo, respecto del bien inmueble ubicado en calle 2a. Avenida número 606 de la colonia Laguna de la Puerta C.P. 89310, en Ciudad Tampico, Tamaulipas.- B).- Las demás consecuencias legales inherentes con motivo de la Prescripción Positiva. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio."

Y mediante auto de fecha diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro, y toda vez que no fue posible su localización personal en sus domicilio, por lo que se ordena emplazarlo por edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, asimismo mediante los Estrados Electrónicos en el Portal del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, haciéndose saber la empresa OPERADORA DE CARTERAS GAMMA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN, DE CAPITAL VARIABLE, que deberá de presentar su contestación de demanda dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, haciéndosele saber que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 de diciembre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Jueza Quinto Civil de Primera Instancia, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Secretario de Acuerdos, LIC. LEONEL ALEJANDRO SANTIAGO GARCÍA.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha

veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

625.- Febrero 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PABLO PALACIOS ANDRADE

PRESENTE:

Por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, dictado por el Ciudadano Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 292/2022, relativo al Juicio de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago promovido por MA. TERESA MURILLO FLORES, en su carácter de apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en contra de PABLO PALACIOS ANDRADE Y FLORENTINA GUATEMALA DÍAZ, ordenándose en fecha veintinueve de agosto del dos mil veinticuatro el presente edicto, para su emplazamiento.

En la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los (30) treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el Suscrito Secretario de Acuerdos, Licenciado Roberto Basilio Maldonado, hago constar que en esta fecha, doy cuenta al Juez de los autos del asunto que antecede, mismo que fue recibido en fecha (28) veintiocho de noviembre del año dos mil veintidós a las 12:01 Hrs.- DOY FE.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a los (29) veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Visto el escrito signado por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, en su carácter de apoderada General para Pleitos y Cobranzas de la empresa denominada ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, personalidad que acredita con la escritura pública número 8,339, volumen XX, Libro 1 de fecha 23 de Febrero del 2012, de la Notaría Pública número 103 en ejercicio en la ciudad de Culiacán, Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, quien a su vez actúa en su carácter de administrador del Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago, Identificado con el Número F/262323, entre la empresa denominada Crédito y Casa Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, en su carácter de Fideicomitente; por otra parte, como Fideicomisaria en primer lugar y como Fiduciaria en el Fideicomiso identificado como Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda, la empresa denominada Sociedad Hipotecaria Federal, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo; así como por la empresa denominada ABC Servicios y Consultoría, Sociedad Anónima de Capital Variable, como Fideicomisaria en Segundo Lugar; y por último la Institución denominada HSBC México División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario, contrato mediante el cual se hace constar entre otras cuestiones, que los derechos respecto de diversos bienes y créditos propiedad de la empresa denominada Crédito y Casa, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Limitado, fueron cedidos al Patrimonio que integran el

Fideicomiso materia de tal contrato, además en tal documental se hace constar que la Institución denominada HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en su carácter de Fiduciario, es el encargado de administrar dichos bienes y derechos, estando comprendido en tal Patrimonio el Crédito materia de la presente demandada; derechos al Patrimonio que integra el Fideicomiso material de Contrato de Fideicomiso descrito en el párrafo que antecede, la INSTITUCIÓN DENOMINADA HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de Fiduciario y por otra parte la EMPRESA DENOMINADA ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. DE C.V., como ADMINISTRADOR, por lo que se le reconoce su personalidad, y asimismo apareciendo que el mismo reúne los requisitos del artículo 22 del Código de Procedimientos Civiles, que este Juzgado es competente para conocer de las diligencias propuestas atento a lo establecido por la fracción I del artículo 195 del mismo Ordenamiento Legal, que la vía elegida por el promovente es la correcta en atención a lo dispuesto por los artículos 866, 870 y relativos de la Ley en estudio, por lo que es de tenerse al compareciente promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial de Cesión de Crédito y Requerimiento de Pago a los Ciudadanos PABLO PALACIOS ANDRADE Y FLORENTINA GUATEMALA DÍAZ en el domicilio en calle Magnolia 3915 entre Bulevard Valle Elizondo y calle Yuca, Fraccionamiento Valle Elizondo C.P. 88295 de esta ciudad, a fin de que se les haga saber sobre las manifestaciones a que refiere la promovente en su escrito de cuenta, mismos que se tiene aquí por reproducida en obvio de repeticiones como si a la letra se insertase. Fórmese Expediente y Regístrese con el número de orden que le corresponda, córrasele traslado al interpelado con los anexos, copias simples que se acompañan, y del presente proveído, debidamente selladas, cotejadas y rubricadas por el Secretario de este Juzgado.

Documentos con los que se corre traslado a la parte reo:

- 1.- Demanda Inicial (7) Fojas
- 2.- Instrumento Numero 2268, (39) Fojas
- 3.- Estado de Cuenta (04) Fojas
- 4.- Contrato de Prestación de Servicios Apéndice 14 Foja
- 5.- Escritura Pública Numero 33,862 -4 Fojas
- 6.- Contrato de Fideicomiso Irrevocable Identificado Como F/262323 (171) Fojas
- 7.- Escritura Pública Numero 61, 474 21 Fojas.

Se tiene designando a la compareciente a MA. TERESA MURILLO FLORES en amplios términos del artículo 68 Bis de Código de Procedimientos Civiles en el Estado, así mismo se le autoriza para oír y recibir notificaciones a nombre del promovente y como domicilio para tal efecto el ubicado en calle Guerrero N° 1812-1 colonia Juárez entre las calles Washington y Guatemala C.P. 88209; asimismo se autoriza el acceso a los medios electrónicos de este Tribunal bajo el usuario abogadam@prodigy.net.mx. es procedente autorizarla, para que tenga acceso al expediente electrónico, presente promociones electrónicas y reciba notificaciones personales a través del Internet.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho una vez concluido el presente asunto contarán

con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 23, 40, 41, 44, 52, 66 y relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así lo acordó y firma electrónicamente el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado actuando con Secretario de Acuerdos Licenciado Roberto Basilio Maldonado, que autoriza y da fe.- Enseguida se publicó en lista del día, registrándose el Expediente bajo el Número 00292/2022.- Conste.

AUTO ADJUNTO:

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a veintinueve de agosto del año dos mil veinticuatro.- Visto el escrito electrónico por la Ciudadana Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores con personalidad debidamente acreditada dentro del Expediente 0292/2022, y con el mismo téngasele por hechas sus manifestaciones a que su escrito de cuenta se refiere, y apareciendo de autos que no existe domicilio alguno en la cual se pueda llevar acabo el emplazamiento ordenado en autos, no obstante de las diversas constancias actuariales que obran dentro del presente expediente, en el cual se han agotado los domicilios exhibidos por las dependencias referidas, y toda vez que esta autoridad a agotado dichos medios de investigación, es procedente ordenar su emplazamiento por edictos los cuales deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación y que quedan a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.- Sirviendo el presente proveído como auto complementario al auto de radicación.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 40, 105 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese.- Así lo acordó y firma electrónicamente el Ciudadano Licenciado Roberto Basilio Maldonado, Secretario de Acuerdos, del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, actuando con Testigos de Asistencia, la Licenciada Maricruz Hernández Sánchez, secretaria Proyectista y la Ciudadana Gloria Edith Salinas Tello, oficial Judicial "B", que autorizan y dan fe.- Luego se publicó este acuerdo en la lista del día. Conste.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de septiembre de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, LIC. OSCAR MANUEL LÓPEZ ESPARZA.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

626.- Febrero 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

C. REYNA PATRICIA HERNANDEZ ROQUE
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Licenciados Secretario de Acuerdos Adscrito a este Juzgado, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil veinticinco dictado dentro del Expediente Número 00166/2024, relativo al Divorcio Incausado promovido por LUIS ÁNGEL FRANCO en contra de REYNA PATRICIA HERNANDEZ ROQUE, ordenó expedir éste edicto que se publicará por TRES VECES consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de éste Distrito, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, y con el cual se le emplaza a juicio a efecto de que dentro del término de sesenta días conteste lo que a su derecho convenga, a partir de la última publicación ordenada en autos, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cédula que se fije en los Estrados Electrónicos.

Por otro lado, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo General 15/2020, del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), se hace del conocimiento a la tercera llamada a Juicio, que podrá presentar directamente antes este Juzgado su escrito de contestación de demanda, o a través del Tribunal Electrónico, siguiendo los lineamientos establecidos en los apartados 13 y 14 del citado punto relacionados con el pre-registro electrónico de escritos fijatorios del debate.

Miguel Alemán, Tamaulipas; a 17 de enero de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS
CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

627.- Febrero 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MARIA ELIZABETH VÁZQUEZ LOREDO.
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, Encargada de Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00435/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JOSE LUIS MAYORGA MARTÍNEZ, en contra de la C. MARIA ELIZABETH VÁZQUEZ LOREDO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha ocho de julio del año dos mil veinticuatro, el C. JOSE LUIS MAYORGA MARTÍNEZ, demandó en la Vía Sumaria Civil, a la C. MARIA ELIZABETH VÁZQUEZ LOREDO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Reducción del porcentaje aplicado a las percepciones del suscrito por concepto de la Pensión Alimenticia, decretada a mi cargo y a favor de mis menores hijos, mediante sentencia definitiva en su momento, descuentos que se aprecian en mis comprobantes de pagos de IMSS, como empleado de esta institución.

Por auto de fecha nueve de julio de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00435/2024.

Por auto de fecha diez de enero de dos mil veinticinco, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada MARIA ELIZABETH VÁZQUEZ LOREDO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas nueve de julio de dos mil veinticuatro y diez de enero de dos mil veinticinco, en la secretaría de acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 13 de enero de 2025.-
Testigo de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. ALAN
FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Testigo de Asistencia.-
Oficial Judicial "B", LIC. JUANA MARIA LONGORIA
CORDERO.

628.- Febrero 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**ALGODONERA DEL ORIENTE S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Avala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00095/2024, relativo al Juicio Oral, promovido por ORALIA MALDONADO GARZA, en contra de ALGODONERA DEL ORIENTE S.A. DE C.V., en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Mediante sentencia que se dicte, se declare que ha prescrito, cualquier tipo de acción tendiente a ejecutar el embargo trabado sobre la finca de mi propiedad número 28841 relativa a un terreno urbano, identificado como lote dos manzana 4 de la Unidad Habitacional La Mora, con una superficie de 85.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- en 5.00 metros con calle Ignacio de la Llave; AL SUR.- en 5.00 metros con lote 47; AL ESTE.- en 17.00 metros con lote 3; AL OESTE.- en 17.00 metros con lote 1; Embargo que quedo registrado en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, a favor de ALGODONERA DEL ORIENTE S.A. DE C.V., por la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), registrado bajo la sección V, número 1051, legajo 22, con fecha 10 de agosto de 2000.

B).- Como consecuencia de lo anterior se declare cancelado el gravamen consistente en el embargo que pesa sobre mi terreno urbano con Número de Finca 28841, a favor de ALGODONERA DEL ORIENTE S.A. DE C.V., por la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), Registrado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas con oficina en Mante Tamaulipas, bajo la sección V, número 1051, legajo 22, con fecha-10 de agosto de 2000.

C).- Se ordene al Instituto Registral y Catastral del Estado oficina Mante, proceda a la cancelación del embargo expidiendo el certificado actualizado en el que obre la afectación reprochada.

D).- El pago de los gastos y costas judiciales que originen el trámite del presente Juicio en caso de oposición. .

Por auto de fecha trece de enero de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ALGODONERA DEL ORIENTE, S.A. DE C.V., debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha trece de enero del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 13 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

629.- Febrero 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**LILIANA IVETTH RODRÍGUEZ PAZ
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha dos de abril de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00230/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por el C. JUAN FRANCISCO CABALLERO LÓPEZ, en contra de la C. LILIANA IVETTH RODRÍGUEZ PAZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une actualmente con la C. LILIANA IVETTH RODRÍGUEZ PAZ.

B).- En virtud de lo anterior se mande dar de baja dicho matrimonio en el Libro de Matrimonios que se lleva en la Oficialía 1° del registro Civil de esta Ciudad El Mante, Tamaulipas, y se expida el acta de divorcio que con el presente Juicio se solicita.

C.- En caso de oposición al presente Juicio el pago de los gastos y costas que originen el presente procedimiento.

Por auto de fecha treinta de Septiembre de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada LILIANA IVETTH RODRÍGUEZ PAZ, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha treinta de septiembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 30 de septiembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

630.- Febrero 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00041/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTHA ELENA RODRÍGUEZ POSADA, denunciado por TOYMAR RUÍZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de enero de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

632.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01259/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de MARIA DEL REFUGIO GUERRA MARTÍNEZ, denunciado por NORBERTO REYES VARGAS, EVELING REFUGIO REYES GUERRA, NORBERTO JESÚS REYES GUERRA, FRANCISCO ADÁN REYES GUERRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 06 de enero de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

633.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de enero del año actual, se ordenó la radicación del Expediente Número 00022/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCO ANTONIO MIRELES JIMÉNEZ, denunciado por MACARENA AZUCENA SENA OROSCO, YANEL AZUCENA MIRELES SENA, MELISSA MIRELES SENA, MARISSA MIRELES SENA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

634.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS DÍAZ GARZA, denunciado por MA. GUADALUPE TRINIDAD RODRÍGUEZ, ROSA HILDA DÍAZ RODRÍGUEZ, NORMA ALICIA DÍAZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de enero de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

635.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintinueve de mayo del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00745/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO GARCIA CRUZ, ESTELA REYES CORONEL, denunciado por ESTELA GARCIA REYES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 29 de mayo de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

636.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01211/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HELIBERTO GARCIA RIVAS, denunciado por la C. ARCADIA SANCHEZ MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 23 de septiembre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

637.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 24 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01376/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS BALBOA CALDERAS, denunciado por los C.C. MARIO ALBERTO, ALICIA, ANA MA. Y MIGUEL ÁNGEL de apellidos BALBOA CAMERO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 24 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

638.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de noviembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01514/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EZEQUIEL GARROCHO DEMES, denunciado por ROSA LINDA ESTRELLA DE LA TORRE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

639.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 03 de diciembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01541/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WENCESLAO GÓMEZ RODRÍGUEZ, denunciado por FRANCISCA GONZALEZ REYNA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

640.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 12 de diciembre de 2024 del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01592/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS FELIPE SALDAÑA CARRIZALES, denunciado por BLANCA ESTHELA ORTIZ ACOSTA, EDWIN OZIEL SALDAÑA ORTIZ, BLANCA AZARETH SALDAÑA ORTIZ, Y LUIS ALBERTO SALDAÑA ORTIZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 07 de enero de 2025.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

641.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00790/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO MEDINA LARA, denunciado por DAVID CEBALLOS ZAPATA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los catorce días de agosto del dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

642.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00983/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVERIA MARTÍNEZ CRUZ, denunciado por ALFONSO DE LA CRUZ HERNANDEZ, BERNARDINA DE LA CRUZ MARTÍNEZ, IRMA DE LA CRUZ MARTÍNEZ, LEOVA DE LA CRUZ MARTÍNEZ, MARIA DOLORES DE LA CRUZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

643.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (27) veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) ordenó la radicación del Expediente Número 01158/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos FÉLIX DUEÑEZ FLORES Y/O J. FÉLIX DUEÑEZ FLORES Y/O JOSE FÉLIX DUEÑEZ FLORES, Y/O J. FÉLIX DUEÑEZ Y SARA MARIA GUZMÁN GUZMÁN, denunciado por BEATRIZ ADRIANA DUEÑEZ GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis de diciembre del presente año.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

644.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 01234/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de WALDO VILLASANA HERNANDEZ, denunciado por MARIA MARGARITA LÓPEZ ORTEGA, ALDO VILLASANJA LÓPEZ Y ESTHELA MARGARITA VILLASANA LÓPEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los diez

días del mes de enero del año dos mil veinticinco.- DOY.- FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

645.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz, en Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha seis del mes de enero del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00001/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLAVIO RUVALCABA BONILLA, denunciado por los C.C. MARIA ERNESTINA ORTEGA ACOSTA, FLAVIO RUVALCABA ORTEGA, IRENE RUVALCABA ORTEGA, MARIA EUGENIA RUVALCABA ORTEGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 07 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

En Funciones de Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigo de Asistencia, C. LIC. NALLELY LÓPEZ DEL ÁNGEL.- Testigo de Asistencia, C. LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

646.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Ciudadano Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 9 del mes de enero del año 2025 ordenó la radicación del Expediente Número 00017/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTO SANCHEZ PIÑA, denunciado por los C.C. ANA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 13 de enero de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" Comisionada como Proyectista Relatora, LIC. NALLELY DEL ÁNGEL LÓPEZ.- Proyectista Relator, LIC. MANUEL SARMIENTO CRUZ

647.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PLACIDO GERARDO CARRERA DÍAZ, denunciado por el C. GERARDO DANIEL CARRERA PAREDES, asignándosele el Número 00899/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico “Oficial del Estado” como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (10) de octubre del año (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

648.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRENIO BAUTISTA DE LA ROSA Y MARTINA CECILIA EVANGELISTA RAMÍREZ denunciado por los C.C. CARLOS CIRENIO BAUTISTA EVANGELISTA, CRISTINA VIRGEN BAUTISTA EVANGELISTA, JAIME DANIEL

BAUTISTA EVANGELISTA, JOSEFINA BAUTISTA
 EVANGELISTA, MA. CONSEPCION BAUTISTA
 EVANGELISTA, MARCO ANTONIO BAUTISTA
 EVANGELISTA, MARTHA LIDIA BAUTISTA
 EVANGELISTA, MIGUEL ÁNGEL BAUTISTA
 EVANGELISTA, OSCAR AZAEL BAUTISTA
 EVANGELISTA, MARIA DEL ROSARIO PUGA AGUAYO,
 asignándosele el Número 01085/2024, y la publicación del
 presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico
 "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la
 localidad en la edición matutina, convocándose a los que
 se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores
 en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del
 término de quince días contados a partir de la fecha de la
 última publicación del edicto, conforme lo establecido por el
 numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente
 en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de
 Altamira a los (09) de diciembre de 2024.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA
 IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA
 YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el
 presente cuenta con evidencias criptográficas que
 autentifican las firmas electrónicas estampadas en este
 documento de la Juez Titular y la Secretaria de este
 Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º
 fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica
 Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

649.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro,
 Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo
 Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con
 residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (08)
 ocho de enero del año en curso, ordenó la radicación del
 Expediente Número 00013/2025 relativo al Juicio
 Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA
 BARRETO VARGAS, quien falleció el (17) diecisiete del
 mes de octubre del año dos mil quince (2015) siendo su
 último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas; y
 JUAN DIEGO TIJERINA RODRÍGUEZ quien falleció el (10)
 diez del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024)
 siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico,
 Tamaulipas, denunciado por AIDA TIJERINA BARRETO,
 SAN JUANITA TIJERINA BARRETO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ
 en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor
 circulación, se convoca a todos los que se consideren con
 derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo
 en el término de quince días contados a partir de la última
 publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a
 15 de enero de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.-
 Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA
 CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

650.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de
 Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito
 Judicial en el Estado, con residencia en Altamira,
 Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio
 Intestamentario a bienes de AURORA HERRERA
 HERNANDEZ, quien falleciera en fecha: cinco de mayo de
 dos mil ocho en el Distrito Federal.- Lo anterior en debido
 cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha
 (29) veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro
 (2024).- Sucesión denunciada por MARCOS INFANTE
 HERNANDEZ, MARTIN INFANTE HERRERA, NORMA
 ALICIA INFANTE HERRERA, REYNALDO INFANTE
 HERRERA, VALENTÍN INFANTE HERRERA, YOLANDA
 INFANTE HERRERA, REYNALDO INFANTE NETRO,
 JUAN DE DIOS INFANTE HERRERA.

Expediente registrado bajo el Número 00921/2024, a fin
 de que quienes se crean con derecho a la presente
 sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de
 quince días, contados a partir de la publicación de este
 edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el
 Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en
 este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Altamira,
 Tamaulipas a los 06 de diciembre de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-
 Dos Firmas Electrónicas.

Quien firma de manera electrónica, con base en los
 artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica
 Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al
 Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha
 veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el
 Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

651.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de
 Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito
 Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia
 Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de
 fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el
 Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa
 con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria
 de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinte de
 noviembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó la
 radicación del Expediente Número 01079/2024, relativo a
 la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIO ROCHA
 BALCÁZAR, denunciado por los C.C. BLANCA ESTHELA
 ROCHA MACEDA, JULIO CÉSAR ROCHA MACEDA,
 LAURA ELENA ROCHA MACEDA, MARIO ALBERTO
 ROCHA MACEDA, Y MARÍA TRINIDAD MACEDA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ
 en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de
 mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,
 Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y
 acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se
 apersonen en este Juzgado a deducir los derechos
 hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince
 días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 25/11/2024 03:30:09 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

652.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 07 de enero del 2025, ordenó la radicación del Expediente 00006/2025, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE LUIS ARROYO DEL CAMPO denunciado por MARGARITA VILLEGAS HUERTA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 08 de enero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

653.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00781/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ANICETO HERRERA BAZANA, denunciado por los C.C. JORGE RICARDO HERRERA ARIAS, KAROLINA HERRERA ARIAS Y RICARDO HERRERA ARIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos

hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 30 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

654.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 11 de diciembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente 01024/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. CANDELARIA HERNANDEZ GARCIA Y/O MARIA CANDELARIA HERNANDEZ GARCIA Y/O MA. CANDELARIA HERNANDEZ Y/O CANDELARIA HERNANDEZ Y/O MA. CANDELARIA HERNANDEZ Y/O MARIA CANDELARIA HERNANDEZ DE CONTRERAS Y/O MARIA CANDELARIA HERNANDEZ, denunciado por JOSE LUIS CONTRERAS HERNANDEZ Y/O LUIS CONTRERAS Y/O JOSE LUIS CONTRERAS Y/O LUIS CONTRERAS H., MIGUEL CANDELARIO CONTRERAS HERNANDEZ, MARIA LUISA CONTRERAS HERNANDEZ, MA. GUADALUPE CONTRERAS HERNANDEZ, JULIO CESAR CONTRERAS HERNANDEZ, VICTORIA ELENA CONTRERAS HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER CONTRERAS HERNANDEZ Y ELDA GEORGINA CONTRERAS HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 07 de enero de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

655.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de enero de dos mil veinticinco, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00014/2025, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO CAVAZOS GONZALEZ, promovido por AIDA ARIAS MICHEL Y OTROS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de enero de 2025.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

656.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha Veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01051/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentario a bienes de RIGOBERTO GARCIA PEREZ, promovido por la C. GABRIELA CELINA RODRÍGUEZ LUGO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de octubre de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

657.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01095/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ALFONSO AGUIRRE RUIZ, promovido por los C.C. ALEJANDRA AGUIRRE FLORES, FERNANDO AGUIRRE FLORES, ALFONSO AGUIRRE FLORES, MARTIN AGUIRRE FLORES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de noviembre de 2024.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

658.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01109/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de ALICIA GARCIA CANTÚ, promovido por la C. MARTHA ARELI ACEVEDO GARCIA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de noviembre de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

659.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01144/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de HÉCTOR JOSE MARTÍNEZ ORDOÑEZ, promovido por la C. YGNACIA CRUZ ORTIZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 25 de noviembre de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

660.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01175/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de HORACIO HINOJOSA MOLINA, promovido por el C. MISAEL HINOJOSA ALFARO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de enero de 2025.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

661.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01235/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de RAÚL VÁZQUEZ HERNANDEZ, promovido por los C.C. SILVIA MARIA CEPEDA ALVARADO, SILVIA ALEJANDRA VÁZQUEZ CEPEDA, RAÚL VÁZQUEZ CEPEDA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 09 de enero de 2025.-
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

662.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciocho de diciembre del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01242/2024, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JORGE MANCILLA BARRÓN, promovido por los C. MARIA ESTHER CHAVIRA DÍAZ, CLAUDIA MARICELA MANCILLA CHAVIRA, DIANA PATRICIA MANCILLA CHAVIRA, IRMA ALICIA MANCILLA CHAVIRA, JAIRO ADRIÁN MANCILLA CHAVIRA Y JORGE ARIEL MANCILLA CHAVIRA

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 19 de diciembre de 2024.-
Secretaría Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

663.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de enero de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de enero del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00028/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora IRAIS MARÍN GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

664.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 14 de agosto de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de agosto del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00810/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SONIA GUADALUPE HINOJOSA MOLINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

665.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete (17) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01226/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE ARELLANO RODRÍGUEZ, denunciado por FRANCISCA ARELLANO BARAJAS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

666.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (23) veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01256/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO VILLANUEVA MATA denunciado por BLANCA ISABEL SALDAÑA BLANCO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

667.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 04 de diciembre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01439/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO BOTELLO CHAVIRA, denunciado por ROSA MA. RANGEL BUENTELLO, LUDIVINA BOTELLO RANGEL, JUAN ANTONIO BOTELLO RANGEL, RICARDO BOTELLO RANGEL Y EDGAR OMAR BOTELLO RANGEL, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 08 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

668.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 04 de diciembre de 2024, el Expediente 01440/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO CASTAÑEDA GONZALEZ Y GUADALUPE GARZA NAVA, denunciado por DORA ELVA CASTAÑEDA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 10 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

669.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01450/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO SALAZAR BOTELLO, denunciado por MARISOL SALAZAR GUTIERREZ, ROCÍO SALAZAR GUTIERREZ, JOSUÉ SALAZAR GUTIERREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 06 de diciembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

670.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha seis de diciembre del año dos mil veinticuatro, el Expediente 01459/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE FRANCISCO MANCHA GARCIA, denunciado por RAQUEL LOZANO VALDEZ, ANA LAURA MANCHA LOZANO, RAQUEL MANCHA LOZANO, SANDRA PATRICIA MANCHA LOZANO, JOSE ALFREDO MANCHA LOZANO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de enero de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

671.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01483/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO MARTIN ELIZONDO LÓPEZ, denunciado por MA. DE LOS ÁNGELES CAMARGO MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de diciembre de 2024.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

672.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha seis de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01509/2024, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JESÚS TORRES GÁLVEZ, denunciado por el C. ANGÉLICA SARAI GARCIA TORRES; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro de término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 14 de enero de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte

por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

673.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de nueve de enero del dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00021/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NEREYDA GRICELDA RAMOS GARCIA denunciado por ERIKA GRISELA VILLARREAL RAMOS, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de enero del 2025.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

674.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de octubre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01161/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MIGUEL LUNA CAMPOS, denunciado por SANDRA ELENA CABALLERO GRANDA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de octubre del 2024.- La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

675.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 12 de diciembre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del año

dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00957/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA FORTUNA REYNA, denunciado por MIGUEL ÁNGEL IZAGUIRRE FORTUNA Y OMAR IZAGUIRRE FORTUNA.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a MIGUEL ÁNGEL IZAGUIRRE FORTUNA, como interventor de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

676.- Febrero 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de agosto del año dos mil veintitrés, el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 01065/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LURDES HERNANDEZ GARCIA también conocida como MARIA DE LOURDES HERNANDEZ GARCIA, MA. LOURDES HERNANDEZ Y LOURDES BRAMBILA, MARIA DE LOURDES HERRERA GARCIA Y MARIA DE LOURDES HERRERA GARCIA VIUDA DE HERRERA, denunciado por TOMAS HERRERA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772 y 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de enero de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

677.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00991/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por C.C. JESÚS JOAQUÍN MARTÍNEZ GUZMÁN, SANJUANITA MARTÍNEZ GUZMÁN, a bienes de NORMA ORELIA

GUZMÁN MARES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de noviembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

678.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de enero de dos mil veinticinco, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN RAMÍREZ OLAZABA, quien falleció en ciudad Mier, Tamaulipas, el día siete de diciembre de dos mil veintiuno, habiendo tenido su último domicilio en calle Guerrero número 1213, Barrio la Chalupa, ciudad Mier, Tamaulipas, Código Postal 88390 y es denunciado por CELIA ALBEZA OLIVO ESPRONCEDA, RUBÉN RAMÍREZ OLIVO, YESSICA RAMÍREZ OLIVO, MÓNICA RAMÍREZ OLIVO y ENRIQUE RAMÍREZ OLIVO.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 07 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

679.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha cinco de junio del año dos mil dieciocho, el Licenciado Martín Rodríguez Chávez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00186/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLOMÉ GONZALEZ GARZA, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas el día once de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, habiendo tenido su último domicilio en Boulevard Los Guerra número 310, entre calle Segunda y Tercera, Poblado Los Guerra, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; y es denunciado por ROGELIO GONZALEZ GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

680.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00286/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO QUINTANILLA GALVÁN Y ELVIA BAZÁN ALANÍS, quienes fallecieron, el primero el día veinticuatro de enero del dos mil dieciséis, en la ciudad de Camargo, Tamaulipas, y la segunda el día diecisiete de junio de dos mil veintidós, en la Ciudad de Baytown, Texas, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Quintero sin número, ciudad Camargo, Tamaulipas, Código Postal 88473 y es denunciado por ELVIA ESPERANZA QUINTANILLA BAZÁN Y PERLA MARISOL QUINTANILLA BAZÁN.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 16 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

681.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once de diciembre de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00363/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SELAGIO GARCIA GARZA, quien falleció el día seis de mayo de dos mil tres en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas teniendo su último domicilio en calle González número 412, en la colonia Barrera en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por MARIA NELDA GARCIA GARZA, MAYRA ALEJANDRA GARCIA GARCIA, ALONDRA AZUCENA GARCIA GARCIA Y SAÚL HÉCTOR GARCIA GARCIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 11 de diciembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y

cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

682.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martin Antonio López Castillo, por auto de fecha trece de diciembre dos mil veinticuatro, ordenó radicar el Expediente 00404/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de MAGDALENO LÓPEZ VEGA, denunciado por la C. OLINDA, JUAN CARLOS, LUZ ADRIANZ, JHONY, DAVID, MARIA ELENA y MARIA todos de apellidos LÓPEZ RAMÍREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 13 de diciembre de 2024.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTIN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.- Rúbrica.

683.- Febrero 5.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 07 de noviembre del 2024, ordenó la admisión en el del Expediente Judicial Número 00181/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de MACEDONIO RAFAEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día 21 de agosto del 2020 en Huejutla de Reyes, Hidalgo, a la edad de 37 años, denunciado por EALTER RODRÍGUEZ ZAVALA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 28-veintiocho días del mes de noviembre del año 2024.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

684.- Febrero 5.-1v.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha veintisiete (27) de enero del dos mil veinticinco (2025), ordenó radicar el Expediente 00237/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de HERIBERTO MARTÍNEZ GONZALEZ, denunciado por los C.C. IRMA PATLAN CEPEDA, HERIBERTO, IRMA JANNET, Y SERGIO de apellidos MARTÍNEZ PATLAN, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Padilla, Tam.; a 13 de enero de 2025.- El Secretario de Acuerdos, C. LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

685.- Febrero 5.-1v.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos el C. Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, por auto de fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó radicar el Expediente 00241/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de FRANCISCA ANDRADE GUERRA, denunciado por la C. ARGELIA GONZALEZ ANDRADE, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Padilla, Tam.; a 13 de enero de 2025.- El Secretario de Acuerdos, C. LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de

fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

686.- Febrero 5.-1v.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de enero del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00026/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. GUADALUPE MORALES VARGAS Y JUANA MARQUÉZ MACÍAS, promovido por LAURA IVETH MORALES MARQUÉZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 14 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

687.- Febrero 5.-1v.

E D I C T O
Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00863/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA MAGDALENA MORENO FÉLIX Y/O MAGDALENA MORENO FÉLIX Y/O MARIA ELENA MORENO Y/O MAGDALENA MORENO, promovido por JORGE FRANCISCO VEGA ÁVILA, JORGE FRANCISCO VEGA MORENO, DIANA OLIVIA VEGA MORENO, JOSE MARTIN VEGA MORENO, MIGUEL ÁNGEL VEGA MORENO Y DUNIA MAGDALENA VEGA MORENO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 13 de diciembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

688.- Febrero 5.-1v.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha doce de agosto de dos mil veinticuatro, el licenciado Jose Ramón Uriegas Mendoza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00195/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEUTERIO BANDA GUEVARA, quien falleció el día doce de enero de dos mil veintiuno, en Privada Isla del Carmen 26 lomas del Angelopolis, Puebla, México y habiendo tenido su último domicilio en calle Carranza sin número de la colonia Primavera C.P. 89730 Úrsulo Galván (Estación Manuel) de González, Tamaulipas y es denunciado por JUANA RODRÍGUEZ LONGORIA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 12 de agosto de 2024.-
Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC.
CARLOS GABRIEL CASTILLO VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

689.- Febrero 5.-1v.